

LA REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMAS DE ENSEÑANZA

La ley del 10 de julio de 1929 a la vez que concedió a la Universidad esa libertad de acción que con tanto ahinco venía persiguiendo, colocóla, indiscutiblemente, bajo un serio gravamen de responsabilidad—el verdadero precio de su autonomía—del cual nuestra institución no podría, ni querría, liberarse. Durante los primeros años de vida autónoma, ocupada ante todo en formarse una idea adecuada acerca de su propia personalidad, avanzando un tanto inciertamente con musculatura aún imperfectamente comprendida y en un medio que la miraba con todo el recelo con que se mira siempre a toda innovación, no hubiese sido justo pedirle que hiciese más de lo que efectivamente logró hacer. Pero la situación ha cambiado: encarrilada ya en vías de normal funcionamiento, identificada con la gran colectividad mexicana de que ahora, nos atrevemos a asegurarlo, forma parte integrante y vital, ha llegado el momento de que la Universidad, con la experiencia adquirida de sus verdaderas fuerzas y de los recursos de que dispone, con el conocimiento de la labor que le incumbe dentro del proceso de vida y desarrollo del país y con su visión ya muy precisa de los fines que ha de perseguir dentro de la ideología del momento, se avoque, fría y serenamente, al estudio de las diversas reformas que debe de implantar no tan sólo en lo que se refiere a su propia organización administrativa, sino, y en mayor grado aún, por lo que toca a los planes de estudio y sistemas de enseñanza que se emplean en las diversas escuelas y facultades que la constituyen.

La primera de las reformas a que aludimos y que ya ha producido grandes y benéficos cambios en la estructuración burocrática de la institución, ha tenido como mira especial asegurar un rendimiento máximo a los departamentos, secciones, mesas y demás entidades administrativas, como lo exigía en forma imperiosa la exigüidad de un presupuesto de ingresos quizá único, si se considera el número de alumnos inscritos en los registros de la institución y el número de servicios que forzosamente se tienen que cubrir. Creemos no equivocarnos al asegurar que, gracias a las determinaciones tomadas en el transcurso de los últimos meses, se ha dado no sólo uno, sino más bien toda una serie de pasos verdaderamente definitivos en ese sentido, como fácilmente podrá constatar cualquiera que se dé el trabajo

de referirse a las diversas circulares giradas por la Rectoría y la Secretaría General. La segunda de las reformas indicadas, o sea la que atañe a los planes de estudio y sistemas de enseñanza, se halla, se puede decir, condensada en la llamada "Circular 60", girada por el Rector a todos los directores de las facultades y escuelas universitarias desde el 20 de junio próximo pasado, y ya famosa por el interés que ha suscitado en todos los círculos universitarios y por los fecundos debates á que ha dado lugar en las academias de los organismos a que se ha hecho referencia.

La circular expresada dice así:

"El suscrito cree que ha llegado el momento de que las academias de las diversas facultades y escuelas universitarias se avoquen el estudio de las reformas que es menester implantar en los diferentes planes de estudio y sistemas de enseñanza de los planteles universitarios para que sean, a su vez, discutidos en el segundo período de sesiones del H. Consejo Universitario.

La Rectoría se permite sugerir como puntos dignos de consideración los siguientes:

1° Conveniencia o inconveniencia de la simultaneidad del estudio de los bachilleratos con los estudios profesionales en los mismos planteles en que éstos se imparten.

2° Conveniencia o inconveniencia de reducir a series los estudios que se hacen en las facultades y escuelas, sujetándolos a rigurosa tabla de incompatibilidades y suprimiendo la organización por años y la clasificación, por lo tanto, de estudiantes numerarios y supernumerarios.

3° Libertad para el estudiante de cursar las materias que la capacidad media de los alumnos y el tiempo disponible le permitan estudiar, señalando un límite de años de escolaridad para cada carrera.

4° Conveniencia o inconveniencia de mantener los sistemas de pruebas como existen actualmente en la Universidad.

5° Conveniencia o inconveniencia de la supresión de las listas de asistencia y por consecuencia estudio de las pruebas a que ha de sujetarse el estudiante en caso de que se decrete la libre asistencia a la cátedra.

6° Conveniencia o inconveniencia de mantener el sistema de exámenes profesionales como actualmente existen, o reformar los sistemas de acuerdo con las modalidades que tienen las enseñanzas en cada una de las profesiones.

Estos, entre otros puntos que el ilustrado criterio de cada una de las academias puede, a su vez, proponer.

Considera la Rectoría este estudio de vital interés para la verdadera reforma universitaria y más digno de atención que las mezquinas pugnas de política escolar que frecuentemente ocupan la atención de los cuerpos consultivos universitarios."

Por ser de verdadera trascendencia en la marcha de la Universidad, y merecer el estudio más detenido, otro capítulo de posible reforma mereció que, en 19 de julio, el Rector se dirigiera una vez más a los directores de las facultades y escuelas, añadiendo, en esta ocasión, una serie de consideraciones de suma utilidad todas ellas, para orientar las discusiones respectivas. En dicha circular se sugiere la conveniencia de que, siguiendo el precedente sentado por la Facultad de Filosofía y Letras, los demás organismos universitarios dividan su programa anual de estudios en dos períodos de trabajo, de cuatro meses y medio cada uno, separados por unas cortas vacaciones a mitad del año, y otras, más largas, al final.

"En la circular núm. 60, de 22 de junio último, esta Rectoría no incluyó el estudio de una cuestión que viene a ser de importancia capital en la marcha de la Universidad.

Hasta ahora en nuestro Instituto, salvo en algunas facultades, como la de Filosofía y Letras, la enseñanza se hace de una manera continua durante nueve meses, teóricos, de clase. Las cátedras se dan, por regla general, dos o tres veces por semana. El estudio se hace, pues, en un período muy largo, cortado por vacaciones de primavera y de otoño y, en los seis primeros meses del año, suspendido por innumerables días de asueto originado por múltiples pretextos. Es conveniente hacer constar que menudean estas vacaciones accidentales, precisamente en las épocas lejanas de los exámenes de fin de curso. A medida que se acerca la prueba final, los días de holganza van disminuyendo paulatinamente, hasta nulificarse en las vísperas de estas pruebas de aprovechamiento.

El desarrollo del curso se encuentra, manifiestamente, descompensado, pues en su primera parte los puntos del programa se tratan con una lentitud incompatible con la extensión del mismo. Las frecuentes interrupciones hacen que pierda unidad e interés. En cambio la rapidez del segundo origina la falta de asimilación de los puntos que se van tratando, por parte de los estudiantes. Es frecuente que el alumno, en el noveno mes de la enseñanza, haya olvidado lo que fragmentariamente aprendió en los primeros meses del año. Su afán es aprobar cuanto antes y como quiera la materia.

Por otra parte, un programa visto así, casi siempre no estudiado en toda su extensión, no puede dar al estudiante una idea cabal de la materia que trata de aprender, resultando de ello que pasa al subsecuente curso sin criterio formado del anterior y con una deficiencia

imposible de subsanar. Si la parte final no ha sido cubierta en toda su extensión, el eslabón que une a un curso con otro queda roto. Esta solución de continuidad es particularmente lamentable para el discípulo que no entiende y el maestro que pierde un tiempo precioso en relacionar, con nuevas explicaciones, el curso superior con el inferior.

Además, el estudiante que por múltiples circunstancias no ha podido inscribirse en los primeros meses del año, se ve condenado a perder toda esperanza de inscribirse en ese curso. La falta de ritmo en los estudios, la descompensación entre la primera y la segunda parte de los estudios, hace que este sistema haya fracasado, a juzgar por las consecuencias que estamos observando.

Si el estudio repartido en clases terciadas o de dos veces por semana, se transformara en un trabajo diario, intenso, de cuatro meses y medio con dos períodos, uno corto de vacaciones y otro largo final, se obtendría, indudablemente, mayor provecho. La atención del estudiante estaría fija sobre una materia determinada, el programa es vería con mayor precisión, los días de holganza disminuirán necesariamente y hasta se conseguiría, tal vez, una reducción en el número de años que se necesitan para determinadas carreras. Habría, desde luego, una mejor repartición de las materias, mayor congruencia en los estudios, puesto que es inconcuso, por ejemplo, que vale más estudiar seis materias afines en cursos semestrales diarios, que doce en cursos anuales. Claro está que habrá temas de estudio que no puedan repartirse así entonces, el curso sería anual con prueba al fin de él.

Esta forma de organizar los estudios, estaría combinada con los cursos en serie de que habla el punto número dos de la circular núm. 60.

Por lo demás, este sistema ha dado excelentes resultados en la Facultad de Filosofía y Letras y en universidades como las alemanas, que van a la cabeza de las enseñanzas modernas.

Invito cordialmente a la Academia de la Facultad que usted dignamente dirige a estudiar este tema, que es de vital trascendencia para la organización de los estudios de nuestro Instituto."

Complementando y explicando los conceptos vertidos en las dos circulares primeramente citadas, que vienen a constituir, como se ha visto, la base de la proyectada reforma, y con fechas 13 y 29 de julio y 10 de agosto respectivamente, la Rectoría giró otros tres memorándums que no menos que las circulares ya transcritas dan una idea acerca del significado y la amplitud del movimiento iniciado:

"Al enviar a usted la circular número 60, de 22 de junio del presente año, esta Rectoría ha querido plantear ante la academia de la facultad o escuela al muy digno cargo de usted, una serie de proble-

mas concretos cuya solución interesa al profesorado y a los estudiantes. La agitación que se manifiesta en estos últimos, puede ser signo de una falta de adaptación de los sistemas de enseñanzas con el espíritu de nuestro tiempo. Por lo tanto, hay que afrontar el estudio, a fondo, de ciertas cuestiones vitales para la Universidad misma. A reserva de ir tratando cada uno de los puntos contenidos en la circular de referencia, voy a concretarme por ahora al punto quinto, que plantea una de las cuestiones más importantes en nuestra tradición universitaria: la de la asistencia libre a la cátedra.

Hasta ahora ha sido obligatorio el anotar las asistencias a los alumnos en una lista que el profesor o un ayudante se encarga de llevar. En las cátedras de concurrencia muy numerosa, esta fórmula ocupa una buena parte del tiempo que podría ser destinado a la explicación de los temas que el programa señala. Por muy buena voluntad que tenga el profesor, le es imposible darse cuenta de la verdadera presencia del estudiante que contesta al llamado de la lista. Frecuentemente se dan casos de suplantaciones que constituyen una mala escuela de educación moral de los estudiantes mismos. por otra parte, el solo hecho de aparecer con asistencia en la lista del profesor, parece establecer entre éste y el alumno una especie de convenio por medio del cual el primero se cree, en cierta forma, obligado a la aprobación final del segundo, resultando de ello que el alumno no asiste a la cátedra por aprender, sino por pasar de año. Listas de asistencia y exámenes finales se transforman en simples expedientes, casi burocráticos, necesarios para hacer con la mayor rapidez y la menor dedicación, una carrera.

Para los profesores poco escrupulosos, el poner y quitar faltas constituye, también, un medio efectivo de ganarse la simpatía de los alumnos, puesto que, en sus manos, está el obligar al discípulo a presentar una prueba más o menos difícil, según el número de asistencias que tenga en el año.

La lista constituye, asimismo, uno de los principales motivos de desorden en los días de holganza colectiva, puesto que la falta implica la posibilidad de una prueba más dura al final, el estudiante que decide holgar, obliga a sus compañeros por medio del escándalo al abandono de los estudios, con el único objeto de que la falta no se anote en la lista.

El estudiante sin vocación asiste materialmente al salón de clases, pero su espíritu se encuentra ajeno, por completo, a la explicación del profesor, constituyendo, con ello, una verdadera rémora para el que verdaderamente desea aprovechar el tiempo.

La libre concurrencia a las cátedras de profesor competente daría la verdadera oportunidad de demostrar sus conocimientos. De hecho,

en nuestra Universidad las cátedras servidas por profesores de verdadero valimiento se ven siempre concurridas por los estudiantes sin necesidad de la lista obligatoria. El estudiante tiene el buen sentido de concurrir a lo que verdaderamente es interesante para él. El simple repetidor de lo que dicen los libros, el que no tiene verdadera vocación de maestro, verá su clase desierta. La selección del profesorado se hará automáticamente. Entre el profesor y el estudiante no habrá la relación estrecha que hay ahora, por el simple formulismo de un punto o una raya en el record oficial de clase.

Claro está que, paralelamente, a la supresión de la lista habrá que estudiar un sistema de pruebas que garanticen debidamente la preparación del alumno. Pruebas no más enérgicas, pero sí más efectivas, que variarán en cada caso con la materia que se enseñe. Este punto está íntimamente relacionado con otro de la circular que comento y que será explicado más tarde.

Un paso de tal importancia, como la libre concurrencia a la cátedra, no deberá tener por objeto dar al estudiante facilidades incompatibles con su preparación profesional, sino garantizar esta última en beneficio del mismo para su actuación más tarde.

El sistema actual que obliga al estudiante a presentar exámenes más rigurosos a medida que las faltas se multiplican, hacen que el discípulo, para justificarlas, recurra a todos los medios posibles, no siempre los más honrados, recurriendo a certificados, comprobantes, etc., que lo colocan en situación más favorable que la del estudiante que concurre asiduamente a la cátedra, lo que es manifiestamente injusto.

La Universidad nueva debe, en gran parte, abolir sistemas de coacción simplemente externa. No debe forzar al estudiante a concurrir a las cátedras por el temor de una sanción, sino por el interés que ellas mismas despierten; no debe garantizar el pase a otro curso por la asistencia de cuerpo presente de nadie, sino por el verdadero saber del estudiante; no debe garantizar la aprobación de un discípulo que ha oído una explicación para repetirla después de memoria o sin entender su verdadero significado, sino la del que ha hecho un trabajo personal, constante, bien orientado en su investigación, comprensivo e inteligente. Por ello, correlativamente a la supresión de la lista, es urgente que la academia de cada plantel garantice un medio de comprobación del verdadero saber.

Invito, pues, a la academia a que estudie las diferentes fases de este problema; a los profesores y a los estudiantes a que mediten en la trascendencia de una reforma semejante que, con las otras planteadas en la circular de esta Rectoría de 22 de junio último, vienen a constituir la transformación de nuestro sistema universitario anti-

cuado, en uno más de acuerdo con el que viven las universidades más avanzadas del mundo."

"Otro de los puntos de trascendencia, tocados por la circular número 60 de esta Rectoría, es el que se refiere a los estudios en serie y a la reorganización de nuestro sistema escolar, basado ahora en años de estudio en cada una de las facultades.

La rigidez de un cuadro semejante es contraria a la realidad misma de las cosas. Supone que todos los educandos tienen la misma capacidad para asimilar, que disponen del mismo tiempo para aprender y que tienen, todos, la misma vocación para estudiar idénticas materias. Al estudiante que ingresa a una escuela profesional se le señala, no el número de conocimientos que debe adquirir, ni la capacidad que debe demostrar para el ejercicio de la profesión cuya carrera inicia, sino el número de años que debe permanecer en la escuela: unas veces seis, otras cinco, algunas menos. Se le señala también, una tabla rígida de materias que corresponden a cada uno de los años en que se ha dividido la materia.

Si el estudiante tiene tiempo, vocación o inteligencia suficientemente despierta para estudiar una o dos materias más de las señaladas al año que le corresponde, múltiples trabas administrativas se lo dificultan, obligándolo a violar los reglamentos y a estudiar, casi de contrabando, las materias que podría fácilmente adelantar. Si por el contrario cualquier circunstancia: falta de receptibilidad, contingencias económicas u otra razón cualquiera, le impiden aprobar todas las materias correspondientes a su año, quedando "a deber" como se dice en la terminología escolar, algunas, se le clasifica automáticamente entre el grupo de alumnos supernumerarios y se ve obligado, también, a sufrir una serie de dificultades de orden administrativo que entorpecen sus estudios y dificultan la buena marcha de la Universidad.

Tan real es este problema y tan urgente su solución, que el ochenta por ciento de los alumnos de una Facultad, la de Derecho, no se conforma con seguir, exclusivamente, las materias de su año, sino quiere salvar la del siguiente a la mayor brevedad posible. En otras facultades hay alumnos que estudian materias de diferentes años a la vez, promoviéndose con esto una serie de dificultades y de anomalías que es menester subsanar cuanto antes.

No hay razón posible que explique la existencia de alumnos numerarios y supernumerarios en las facultades y escuelas universitarias. Pocas son las universidades en el mundo que conservan esta rígida clasificación por años, que sufre la nuestra. En las instituciones modernas se exige el aprendizaje de un grupo determinado de asignaturas, que se estudian en series y respetando las naturales incompa-

tibilidades de contenido que entre unas y otras materias aparecen. Claro está que no puede hacerse un estudio fecundo si no se ha dominado el que le precede. Pero no hay razón alguna para no estudiar otros temas que no están ligados, directamente, en antecedente, a lo que se va estudiando. Estableciendo la lista de materias y señalando las incompatibilidades que debe haber, el problema se soluciona, también inmediatamente.

No debe dejarse, sin embargo, al arbitrio del estudiante abarcar todo lo que a su juicio deba estudiar en un período escolar determinado. La ambición de él es tal, que sería capaz de inscribirse en todas las asignaturas de la carrera, para concluir lo más pronto posible. Es indispensable señalar un límite al número de estudios que deban cursarse en cada período, teniendo en cuenta las horas que deben ser consagradas al estudio, también, Queda, así, garantizada la capacidad que la escuela debe proporcionar al estudiante, la seriedad de los temas que desarrolle y éste se moverá, al mismo tiempo, en un plano de mayor libertad, condición indispensable para que el estudio sea grato, y por lo tanto, eficaz.

Este sistema, quizás, resolvería el problema en parte, de la aglomeración estudiantil en las cátedras. No sería ya la rigidez que obliga a todos los alumnos de un año a seguir las mismas clases, la distribución se haría mejor, por el acomodamiento que automáticamente se realiza con el estudio en serie.

Se tendrían, asimismo, ventajas pedagógicas indudables, con una organización como la que se propone. Pues claro está que es mucho más provechoso el estudio de materias afines en un curso, al de temas heterogéneos, como frecuentemente sucede con el sistema que actualmente se sigue en la Universidad. Así, durante cada período, el alumno puede escoger la serie que más le interese y dentro de un cuadro de conocimientos determinado, actuar, con facilidad de asimilación mayor que si tiene que pasar de un asunto a otro diferente.

Presento a la consideración de esa H. Academia las observaciones que anteceden, para que se sirva estudiarlas, conjuntamente con las que en fecha anterior he sometido al ilustrado criterio de esa asamblea."

"La reforma de los métodos de enseñanza y pruebas de aprovechamiento, si ha de realizarse en la Universidad, deberá estar orientada hacia una mayor eficacia en la preparación de los estudiantes. La supresión de la lista de asistencia, la organización de los ciclos, el trabajo más intenso en la cátedra y fuera de ella, no deben tener un simple carácter circunstancial; todo ello debe tender a organizar mejor el estudio, para preparar debidamente al alumno en su vida escolar, primero; en su educación profesional, después, sin perjuicio de la formación del verdadero espíritu universitario que le compete

crear. Hacer del estudio un medio de adquirir una cultura que le permita actuar en la sociedad con beneficio propio y de sus semejantes. Será menester que todo ello tienda a procurar que el estudiante estudie para "saber" no para "aprobar" la serie de materias que el plan de estudios de cada carrera exige y obtener un diploma que le permita, más tarde, ejercer una profesión al amparo de la ley.

Desdichadamente es lo que la generalidad de los estudiantes busca en nuestra época: unas boletas de examen y un título profesional conseguido con el menor esfuerzo posible. Las mismas asignaturas se estudian para obtener el pase correspondiente. En los primeros meses del año los libros están casi siempre reñidos con sus poseedores. Dos meses antes de los exámenes los estudiantes beben afanosamente en ellos la ciencia que no han asimilado en los primeros y que no asimilarán tampoco en estos últimos. Porque es claro que el estudio rápido, excesivo, de una materia en unas cuantas semanas, no puede tener otro objeto que cubrir el expediente de un examen que no es prueba de conocimiento ni certidumbre de saber, sino una mera fórmula burocrática con la que se engaña el estudiante, el maestro, y al fin, la sociedad misma, que admite como garantía de saber un acto semejante. Los estudios realizados en esta forma muy pronto se olvidan, significan, a la postre, un evidente perjuicio para el estudiante mismo y transforman la enseñanza en algo trivial, externo, sin seriedad de ninguna especie y, lo que es peor, sin contenido intrínseco para la cultura del estudiante.

Los exámenes y los reconocimientos, tal como se practican ahora, no llenan, ni con mucho, la finalidad para la que han sido instituidos. Son en la mayoría de los casos mera fórmula que el estudiante y el profesor deben llenar para cumplir la misión que cada uno cree desempeñar en la universidad. No demuestran, sino muy relativamente, el conocimiento teórico y la capacidad práctica del discípulo. Estos defectos suben de punto si la prueba es escrita y calificada por el profesor. Salvo honrosas excepciones, el acto adquiere, entonces, contornos auténticos de farsa.

El estudiante debe demostrar, en el curso de su aprendizaje, que no solamente ha captado la enseñanza teórica de la materia, sino que es capaz de aplicarla en la resolución de una serie de problemas de orden práctico que el conocimiento de la materia implica. En este sentido, el desarrollo de los programas en las cátedras de la Universidad, deberá descomponerse en dos direcciones: una de exposición teórica; otra de aplicación práctica. Paralelamente deberán desenvolverse estos dos aspectos de la enseñanza. El alumno no se concretará, como ahora, a ser un simple oyente de las explicaciones del maestro, en cátedras de carácter absolutamente verbalista. No debe adoptar una actitud *pasiva*, debe ser un hombre *activo*, es decir, trabajar en

su propio saber. Actuar, resolviendo los problemas que en toda enseñanza se plantean. Investigar, bajo la dirección del profesor, naturalmente; pensar por sí en las posibles soluciones que tienen cada uno de los problemas que se plantean en el estudio de todas sus asignaturas y acreditar que se sabe la materia, no por la repetición de lo que dice el maestro o está escrito en el libro, sino por lo que él mismo ha puesto en su comprensión.

Es incuestionable que tanto vale obtener en el estudio de una profesión el *criterio* necesario para aplicar los conocimientos adquiridos, como estos mismos conocimientos en sí. ¿De qué le sirve a un médico profunda erudición en todas las ramas de su profesión, si no tiene el *criterio* necesario para aplicarla? Este sentido se obtiene mediante la aguzada actividad propia, resolviendo por sí las dificultades de que está erizado todo aprendizaje.

En esta forma, lo deseable es la acción del alumno en cátedra y fuera de ella, la realización de una serie de trabajos individuales, concretos, que lo obliguen a una tarea constante, no esporádica como ahora, que lo adiestren en el ejercicio de lo concreto, que será en definitiva lo que tenga que emplear más tarde, que le den agilidad, en suma, para la resolución de las múltiples cuestiones con que tendrá que enfrentarse en su vida profesional.

Todas, absolutamente todas las materias que se enseñan en la Universidad, son susceptibles de formación de estos programas de dobles: el teórico y el de aplicación práctica, lo mismo en matemáticas que en historia, literatura, ciencias sociales o biológicas. Que el estudiante presente una serie de trabajos en el período de enseñanza de una materia, que demuestre que ha comprendido la parte fundamental de la misma y que está capacitado para aplicar estos conocimientos. Esto constituirá prueba suficiente de que ha dominado el tema de la asignatura que sigue. ¿Qué importa la lista de asistencia si el conocimiento se ha demostrado en forma fehaciente? De adoptarse un sistema parecido, se desterrará la enseñanza exclusivamente verbalista, se acostumbrará el estudiante a leer libros, a manejar instrumentos de investigación, a apreciar lo que significan una biblioteca y un laboratorio de enseñanza moderna, a tener mayor responsabilidad, a no ser un simple repetidor de ideas ajenas, sino un activo creador de experiencias propias. Con este sistema, en lugar de computarse asistencias a las cátedras para estimar falsamente el aprovechamiento de los alumnos, será el trabajo de experimentación el índice lógico de esta estimación.

Presento a esa H. Academia estas sugerencias, que son las últimas que aclaran los puntos planteados en la circular número 60 de esta Rectoría, con la súplica muy atenta a los señores académicos de que

merezcan las que ahora presento, la misma consideración de las anteriores."

Creemos que con la lectura de estos documentos, tan trascendentales sin duda en la historia de nuestra institución, quedará señalado el alcance de una reforma valiente, pero ponderadamente iniciada por lo que podríamos llamar el "Poder Ejecutivo" de la Universidad, reforma acogida con la mayor simpatía e interés por parte de las academias, que ya han dado al asunto su consideración y que señala indiscutiblemente una etapa más en ese interminable camino de perfeccionamiento continuo en el que se halló colocada nuestra institución desde el momento que recibió su autonomía.